

COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER

La coordinación de asuntos de la mujer, en el periodo julio a septiembre de 2021 realizó las actividades correspondientes a la agenda de trabajo que a continuación se describen.

1. Prevención, promoción y difusión.

En cumplimiento de la línea de acción 33, organizar actividades de capacitación dirigidas a las mujeres, para que conozcan sobre sus derechos y las instituciones que pueden orientarlas y protegerlas, asistimos al área femenil del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, donde impartió 1 plática, con el tema: “Derechos humanos de las Mujeres Privadas de la Libertad”.

Actividad	Impartido por	Lugar	Fecha	Mujeres	Hombres	Total
Plática “Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de su Libertad”	Lic. Mireille Yarik Gutiérrez.	Presencial	15-09-21	27	0	27

Bajo la línea de acción 35 que corresponde a capacitar al personal de las instancias municipales y estatales que se encargan de promover, garantizar y proteger a las mujeres, promover los derechos humanos, se impartieron 8 pláticas en la Academia de Policía de Benito Juárez, con el tema “Violencia de Género y Derechos Humanos”.

Actividad	Impartido por	Lugar	Fecha	Mujeres	Hombres	Total
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	21-09-21	10	11	21
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	21-09-21	4	17	21
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	23-09-21	3	17	20
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	23-09-21	2	25	27

Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	28-09-21	15	10	25
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	28-09-21	8	18	26
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	30-09-21	13	16	29
Plática: “Violencia de Género y Derechos Humanos”	Lcda. María del Rosario Ruíz García	Presencial	30-09-21	15	12	27
Total				70	126	196

2. Protección jurídica

En el periodo reportado se realizaron **29 actividades** de asesoría y acompañamiento, de las cuales **21 asesorías** fueron para mujeres privadas de su libertad, ya que el día 15 de septiembre acudimos al Centro de reinserción social de Benito Juárez. A continuación se presenta un cuadro que enlista todas las actividades realizadas.

Acciones	Cantidad
Asesorías	13
Funciones de la CDHEQROO y procedimiento de queja	3
Violencia sexual	1
Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral	2
Acoso sexual en el ámbito comunitario	2
Abuso policial (intimidación por estatus migratorio)	1
Estatus de queja	1
Desaparición	1
Canalizaciones	5
Asignación de asesor victimal ante la CEAV	1
Casa refugiados AC	1
Interposición de queja y estatus	3
Acompañamientos presenciales	
Fiscalía	3
Quejas	9

Primera Visitaduría	3
Segunda Visitaduría	2
Tercera Visitaduría	4
Nota: La suma de actividades es mayor al total de personas asesoradas, pues en un mismo caso se realizan diversas acciones como asesorías, canalizaciones externas, quejas y acompañamientos.	

Adicionalmente, informa esta Coordinación que las violencias y/o discriminaciones que manifestaron las personas asesoradas fueron los que se describen a continuación.

Motivo de asesoría	
Violencia familiar	5
Violencia digital	0
Violencia laboral	2
Violencia institucional	3
Violencia feminicida	1
Desaparición	1
Discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.	1
Abuso policial	1
No relacionados con violencia y/o discriminación	4

Nota: La suma es mayor al total de personas asesoradas, pues una persona puede vivir distintas formas de violencia.

Respecto a las mujeres que acuden a la coordinación, dos fueron canalizadas por colectivas, una a través de una integrante del Consejo consultivo, dos fueron contactadas por facebook.

Este periodo, se atendieron casos de dos mujeres extranjeras, una radicando en el municipio de Othón P. Blanco y una en Tulum, subrayamos este último caso debido a que en este municipio sucedió el feminicidio de Victoria, en meses pasados a manos de policías, **siendo el relato de la víctima consistente con la actuación de abuso de policías, así como intimidación por su condición de migrante. La Coordinación recomienda que se realicen las gestiones necesarias para brindar mayor atención a la actuación policial de este municipio.**

De la misma manera, se manifiesta que en este periodo, se dio un informe detallado a la Lic. Omega Ponce, de la coordinación de vinculación interinstitucional para el seguimiento respecto al estatus de las quejas de la Primera Visitaduría, resaltando que existen **diversos casos de abuso policial que son alarmantes por el contexto de violencia feminicida y represión policial que se ha dado en el Estado.** Externando así la preocupación por estas violencias que de no ser prevenidas pueden convertirse en violencia feminicida además de contribuir al ciclo de impunidad y si bien es necesario hacer la misma revisión en cada Visitaduría, **esta Coordinación sugiere se evalúe la viabilidad de hacer una recomendación general.** Se exponen a continuación algunos casos:

VG/BAC/045/10 /2020	23/10/2020	La quejosa refirió que fue detenida y golpeada por agentes de la policía municipal , al igual que a su hija menor de edad, a quien les daba indicaciones un Fiscal del Ministerio Publico de Bacalar, Quintana Roo, ello con el fin de que las desalojaran de una propiedad que este último les había dado en renta. - Trato Cruel y Degradante y Cohecho. 02-03-2021 Se levanto Acta Circunstanciada en la cual se llamó telefónicamente a la quejosa para dar continuidad a la queja.
------------------------	------------	---

VG/OPB/381/11/ 2020	9/11/2020	Refirió haber sido detenida por agentes municipales y estatales, causándole golpes entodo su cuerpo. 16-03-2021 Se recibió un informe de la Secretaria de seguridad Pública.
VG/OPB/396/11/ 2020	23/11/2020	La quejosa manifestó haber sido agredida por su ex pareja y al llamar a la policía perono lo detuvieron ya que no presentaba lesiones y posteriormente acudió a la fiscalía donde no le querían recibir la denuncia. -Ejercicio indebido de la Función Pública. 21-06-2021 Acta Circunstancias para pedirle a la quejosa el desahogo de sus pruebas(testigos).
VG/OPB/119/04/ 2021	5/4/2021	La agraviada presentó una queja en contra de la Policía Municipal Preventiva. Refiere que cree que alguien la drogó, y que únicamente recuerda que la subieron a una patrulla estando en ropa interior, siendo golpeada en el proceso. Empleo arbitrario de la fuerza y Detención Arbitraria. SIN INFORMACIÓN

Asimismo se elaboró un documento que contiene una serie de recomendaciones para los distintos trabajos a los que se convoca a la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo, para la observancia de la política pública estatal en materia de violencia contra las mujeres por razones de género, en concreto el alcance del presente documento son las acciones relacionadas con los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género, contenidas en las medidas de seguridad del informe del grupo de trabajo y la declaratoria.

Se realizó un análisis documental del Informe del Grupo de Trabajo para la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género, el Dictamen de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y con recomendaciones especiales para Lázaro Cárdenas, el acuerdo de admisión y acumulación respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto; así como de la información que la Coordinación de Asuntos de las Mujeres ha recabado en las asesorías y acompañamientos realizados en los distintos municipios de la entidad.

Se adjunta el documento al presente informe.

4.- Observancia

La Comisión forma parte de los Sistemas Estatales de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMyH) y para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVCM), como integrante e invitada con voz pero sin voto, respectivamente.

En este sentido, a través de la Coordinación de Asuntos de las Mujeres se realizan de forma trimestral informes de acciones referentes a los Programas Estatales de ambos sistemas (SEIMyH) y SEPASEVCM), y de forma concreta al SEPASEVCM se envían informes trimestrales y otros informes por eje de acción a distintas dependencias: Instituto Quintanarroense de la Mujer, Fiscalía General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación y Sistema DIF estatal.

En razón de lo anterior informamos que durante este periodo esta Coordinación realizó las siguientes actividades:

Programa	Actividad	Fecha
PASEVCM	Segunda Sesión Ordinaria 2021, de la Mesa de Armonización del Sistema Estatal PASEVCM,	02-08-21
	Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	12-08-21
PIMyH	Décimo Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	12-08-21

5.- Eje de Fortalecimiento institucional

El día martes 20 de julio se llevó a cabo la reunión del Comité de Igualdad, en donde se presentó el plan de trabajo para dar continuidad al programa de cultura institucional, asistieron las siguientes personas:

Nombre	Puesto
1. Odette Aurora Solís García	Comunicación Social
2. Boada Guglielmi Isabela	Encargada de la Coordinación General del IFEDH
3. Nicté Nayeli García Acevedo	Coordinación de atención a la niñez, la adolescencia y la discapacidad
4. Contreras Briceño Maisie Lorena	Dirección de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones
5. Mirna Margarita Salazar Reina	coordinación de vinculación y con Ong's
6. Mayusa Isolina González auich	Capacitación
7. Juan Alejandro Magaña Pérez	Unidad de Transparencia y Control Estadístico
8. Salinas Rangel Jennifer	Directora de Planeación
9. Maestra Irma Yolanda Granados Zapata	Secretaría técnica
10. Omega Ponce Palomeque	Coordinación de vinculación y con Ong's

Siendo los acuerdos los siguientes:

1. El área de Comunicación Social solicita se modifique las fechas de cumplimiento de las actividades de su área e informática debido a su agenda de trabajo y compromisos previos. En este sentido se ajusta el Programa de Trabajo a una semana más, cambiando las fechas de entrega para la tercera semana de agosto.
2. Se programa de acuerdo a la disposición de quienes integran el comité las fechas para las reuniones virtuales. Las cuales se agendan las próximas fechas el 16 de agosto, el 23 de octubre y el primero de diciembre. Durante el mes de noviembre no habrá reunión considerando que durante ese mes se realizan actividades correspondientes a la semana de las mujeres o al 25 de noviembre.

3. El área de Planeación manifiesta sus dudas con respecto al presupuesto requerido para la persona consejera que acompañara a las personas que han iniciado un proceso de denuncia por HAS. Se abordará con las áreas correspondientes la partida considera para los viáticos de quien cubra el cargo honorario de consejera.

4. CAM será el área responsable de hacer llegar al Comité y Subcomité el programa de trabajo con las fechas ajustadas conforme lo solicitado en la reunión de trabajo.

Los asuntos pendientes de esa reunión fueron:

5. Análisis presupuestario (Presidencia, Oficialía Mayor, Planeación y CAM), se propone tener una reunión entre la Presidencia y el personal asignado para ello.

6. Considerar que es necesario la impresión de material para cada oficina de las visitadurías y oficialía mayor cuando se retomen las actividades presenciales.

El 09 de septiembre se llevó a cabo una reunión virtual del Comité y Subcomité de Igualdad de Género, para continuar con la agenda de trabajo del Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual.

El 17 de septiembre se publicó en la página de la CDHEQROO el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Adicionalmente, participamos en las siguientes actividades de capacitación interna.

	Actividad	Impartido por	Lugar	Fecha
1	Capacitación en materia de responsabilidades administrativas	SECOES	Virtual	11-08-21
2	Curso de 4 horas Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	INMUJERES	Virtual	16-08-21
3	Primera Conmemoración del “Día Estatal de la Mujer Indígena” en Quintana Roo, con la actividad denominada mesa panel bilingüe “K T aano’on” (Nuestras Voces)	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	Virtual	05-09-21
4	Responsabilidades Administrativas y su procedimiento en el Sistema Anticorrupción.	SECOES	Virtual	13-09-21

Anexos:

Comentarios sobre fortalecimiento de grupos GEAVIG

Los municipios deben considerar en el diseño e implementación de acciones de seguridad en una entidad con alerta de violencia de género, prioritariamente las recomendaciones del Grupo de Trabajo Interdisciplinario y del Dictamen de Declaratoria de Alerta, al mismo tiempo que implementan las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEVCM)

conforme a las atribuciones legales que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo (LAMVLVQROO) confiere a los municipios.

En este sentido, se integra a continuación una serie de recomendaciones para los distintos trabajos a los que se convoca a la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo, para la observancia de la política pública estatal en materia de violencia contra las mujeres por razones de género, en concreto el alcance del presente documento son las acciones relacionadas con los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género, contenidas en las medidas de seguridad del informe del grupo de trabajo y la declaratoria.

Para ello, se realizó un análisis documental del Informe del Grupo de Trabajo para la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género, el Dictamen de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y con recomendaciones especiales para Lázaro Cárdenas, el acuerdo de admisión y acumulación respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto; así como de la información que la Coordinación de Asuntos de las Mujeres ha recabado en las asesorías y acompañamientos realizados en los distintos municipios de la entidad.

Es preciso aclarar dos aspectos del presente documento. En primer lugar, la declaratoria señala en su texto que las medidas contenidas en el dictamen son complementarias y no excluyentes, a las propuestas por el grupo de trabajo en su informe, y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose. Esto implica que, al menos los municipios investigados en la primera solicitud de la alerta en 2015, deberían contar ya con acciones implementadas y evaluadas en sus primeras etapas, por ejemplo hacia 2017 con la declaratoria queda establecido que dichas medidas eran insuficientes para el logro de la erradicación de la violencia. A 4 años de la declaratoria, lo esperado es que la entidad y sus municipios presenten avances pero también evaluaciones de proceso y de resultado (a corto plazo) que permitan identificar no solo el nivel de cumplimiento sino la efectividad de dichas acciones.

En segundo lugar, cabe aclarar que las sugerencias aquí señaladas son aplicables a todos los municipios del Estado, pues siendo las medidas de la alerta, acciones que complementan la política pública estatal, es deseable y constituye una buena práctica, que se inserten al PASEVCM aquellas acciones de carácter preventivo y que por su naturaleza puedan replicarse en los municipios que no son considerados en la declaratoria y sus posteriores solicitudes, teniendo por supuesto que considerar que si bien, no están obligados a emprender con urgencia estas acciones, el contexto de violencia en la entidad y las obligaciones del Estado respecto a la protección de los derechos humanos, hace apremiante la respuesta de la administración municipal respecto a las violencias contra las mujeres.

Sugerencias:

El fortalecimiento de los GEAVIG y su implementación en los municipios donde no existían hasta la declaratoria de la AVG, en 2017 responde a una de las medidas de Seguridad y Justicia de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género:

“(diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.” (Declaratoria, 2017).

Algunas de las actividades de esta medida, que los municipios deben priorizar son:

- i) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;
- ii) Reforzar los patrullajes preventivos.

Dichas acciones deben partir, como lo sugiere el Informe de Trabajo del Grupo Especializado de diagnósticos específicos que consideren la especialidad de la violencia contra las mujeres en cada municipio. El Grupo de Trabajo en este informe señala que se debe "realizar un estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la concentración de la violencia en ciertas zonas, mediante el cual se identifiquen los principales factores de riesgo que hacen permisible la violencia y, en consecuencia, se diseñe y ejecute una estrategia para la recuperación/generación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres.”

Por lo tanto, la información obtenida de los estudios debe permitir identificar las zonas y horarios de mayores reportes de violencia contra las mujeres en razón de género, para la distribución adecuada de equipos especializados en horarios y territorios identificados de mayor riesgo o de alto índice de violencia, posibilitando la planeación eficiente de horarios, recursos, equipos y personal suficientes para responder de manera eficaz a los llamados de auxilios de las mujeres y aumentar los patrullajes preventivos de las unidades especializadas de seguridad pública.

También debe priorizarse la acción sugerida por el Grupo de Trabajo de

“Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Para ello, se propone diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello”.

En este sentido, y considerando algunos casos que desde la CAM hemos acompañado, se sugiere que las autoridades municipales se aseguren de que el equipo de GEAVIG, como primer respondiente a los llamados de violencia de género contra las mujeres, cuente con información clara y actualizada sobre las instancias públicas a donde deben referir y acompañar a las mujeres, según sea el caso; además de que conozcan los protocolos de actuación para casos graves y/o que requieren de una urgente intervención, como en el caso de la violencia sexual y la aplicación de la Nom. 046; así como el aseguramiento de los presuntos agresores, evitando medidas como la conciliación y otras acciones, que puedan poner en riesgo a las mujeres ante otro ataque violento.

En sintonía con lo anterior, se sugiere que conforme al Dictamen de la Declaratoria, se diseñe y ejecute un programa anual de capacitación y sensibilización, con enfoque de género y derechos humanos, dirigido a las y los servidores públicos, en donde puedan no solo conocer, sino adquirir herramientas para intervenir en crisis, brindar una atención empática y orientada

a salvaguardar la integridad de las mujeres, más allá de solo cursos y pláticas informativas se requieren programas continuos de formación para la atención a la violencia de género, libre de estereotipos y sesgos machistas.

Adicionalmente, se sugieren también reforzar los conocimientos para la adecuada canalización conforme a las necesidades de las mujeres, en temas relacionados a los protocolos de actuación en casos de violencia familiar, sexual (incluyendo la Nom. 046), feminicidios, desapariciones de mujeres y niñas, así como de las órdenes de protección, para asegurar la adecuada derivación a los servicios especializados de atención a la violencia disponibles en el territorio municipal.

La declaratoria de la AVGM señala en las medidas de reparación y justicia, que se debe realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de los servidores públicos estatales. Por lo que se sugiere se destinen los recursos necesarios para implementar estos mecanismos haciéndolos accesibles a las mujeres en todas sus diversidades.

Es indispensable que los GEAVIG sean conformados en su mayoría por mujeres y que en los municipios donde existe población maya hablante, se priorice la contratación de servidores públicos maya hablantes y se invierta en la capacitación de quienes no hablan lengua maya.

De la misma manera, y tomando como base los diagnósticos realizados sobre el comportamiento de la violencia en los municipios, se sugiere se realicen las gestiones necesarias y se haga un trabajo interinstitucional articulado para que se pueda brindar una atención integral en casos donde las mujeres vivan con alguna discapacidad, tanto para el relato de los hechos como para la intervención adecuada que responda a sus necesidades.

Por último y tomando en cuenta el contexto de nuestra entidad de graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por las fuerzas públicas, los GEAVIG deben ser capacitados para el uso adecuado de la fuerza y evitar así, acciones que pongan en riesgo a las mujeres y sus familias y que puedan ser violatorias a sus derechos humanos.

Sugerencias adicionales para los municipios.

Otras sugerencias que deben tenerse en cuenta al ser responsabilidad de los municipios y cuya implementación puede incidir positivamente en el fortalecimiento de los GEAVIG, son:

1. Se diseñe y ejecute una estrategia para la recuperación/generación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres.
2. La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas, toda vez que el grupo de trabajo identificó una correlación entre el alcoholismo y la violencia;
3. Instalar y mejorar el alumbrado público en las zonas de mayor riesgo.
4. Implementar un mecanismo de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.
5. Destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y las destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo. El ejercicio de dichos recursos por las instancias competentes

deberá prestar especial consideración a la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras), por tanto no sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención.

6. Difundir a la población en todos los medios posibles, teléfonos, dirección y rutas de atención para las mujeres que viven violencia, con información, clara, actualizada y accesible para mujeres indígenas y con alguna discapacidad.
7. Reforzar el registro de casos en los bancos de datos nacionales y estatales.
8. Implementar campañas permanentes con enfoque de género e interculturalidad, depromoción de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia.

Información adicional

A continuación se presentan datos obtenidos del informe anual del BAESVIM correspondiente al año 2020 que brindan una guía respecto a la dinámica de violencia de los municipios y pueden servir como primera fuente para la planeación de roles de horarios y disposición de equipos de trabajo de los GEAVIG, en razón de cómo se comporta la violencia en cada municipio. Se exponen algunos ejemplos de la información que brinda BAESVIM, pero se sugiere revisar el documento completo donde se pueden ver los mapas de mayor incidencia de violencia de los 11 municipios (disponible en: <https://qroo.gob.mx/ssp/wp-content/ssp/uploads/2021/02/INFORME-BANAVIM- DICIEMBRE-2020.pdf>).

Respecto a las edades, el grupo poblacional que concentra el mayor número de reportes de violencia esta entre las mujeres de 20 a 39 años, seguida del grupo de mujeres de 10 a 19 años.

GRUPO DE EDAD	BJ	SOL	OPB	COZ	FCP	BAC	JMM	TUL	PM	IM	LC	TOTAL
Sin Edad	9,014	3,181	3,896	2,760	927	644	292	465	358	307	175	22,019
0 a 9 Años	189	34	11	3	7	4		2	1	2	9	262
10 a 19 Años	1,244	554	80	115	31	9	40	17	11	9	24	2,134
20 a 29 Años	2,095	650	195	206	106	10	85	61	14	12	36	3,470
30 a 39 Años	2,063	520	179	159	221	17	173	79	29	17	38	3,495
40 a 49 Años	1,098	297	116	93	89	7	44	20	13	3	43	1,823
50 a 59 Años	418	55	28	39	34	4	20	16	6	4	18	642
60 a 69 Años	86	17	12	33	20		22	2			3	195
70 a 79 Años	13		5	5		1	1				1	26
80 a 89 Años	1		2	2								5
90 a 99 Años	6											6
TOTAL	16,227	5,308	4,524	3,415	1,435	696	677	662	432	354	347	34,077

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo, 2021.

La violencia que más se reportó fue la psicológica, seguida de la violencia física.

MUNICIPIO	ECONOMICA	FISICA	PATRIMONIAL	PSICOLOGICA	SEXUAL	OTRA MODALIDAD	TOTAL
Benito Juárez	7,226	12,040	1,354	13,087	2,606	715	37,028
Solidaridad	670	2,648	414	4,776	912	40	9,460
Othón P. Blanco	293	1,395	286	4,015	310	79	6,378
Cozumel	173	844	86	3,166	60	26	4,355
Felipe Carrillo Puerto	327	637	93	1,314	276	51	2,698
José María Morelos	290	339	59	618	97	204	1,607
Tulum	40	256	28	578	45	27	974
Bacalar	20	238	19	621	29	3	930
Puerto Morelos	23	278	9	323	19		652
Lázaro Cárdenas	84	155	44	309	47	10	649
Isla Mujeres	6	134	6	271	20	4	441
TOTAL	9,152	18,964	2,398	29,078	4,421	1,159	65,172

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo, 2021.

Benito Juárez, Solidaridad y Tulum, son los municipios donde se reportaron mayores casos de violencia hacia mujeres extranjeras.

Respecto a los días de mayor reporte de casos, el BAESVIM informa lo siguiente sobre los días festivos:



Sobre el espacio donde sucede la violencia, en la entidad durante 2020, el BAESVIM reporta que la unidad habitacional es el espacio donde se dieron los mayores reportes.



LUGAR DE LA VIOLENCIA AÑO 2020



LUGAR DE LA VIOLENCIA	SSP	FGE	IQM	CEAVE	SESA	TSJ	DIF	SEQ	TOTAL GENERAL
Espacio particular	15,942	10,123	3,416	1,795	1,487	112	36	5	32,916
Espacio público	316	278	71	129	273	23		3	1,093
Transporte privado	16	25	1	10	6				58
Transporte urbano	8	2							10
TOTAL GENERAL	16,282	10,428	3,488	1,934	1,766	135	36	8	34,077

Descripción del lugar de violencia

Casa habitación	32,266
Vía pública	745
Negocio	201
Empresa	146
Escuela colegio	102
Jardín o parque	64
Particular	42
Centro comercial	34
Centro comunitario	23
Central de autobuses	20
Instituciones gubernamentales	18
Mercado	17
Explanada	14
Centro deportivo	12
Centro recreativo	12
Estacionamiento	10
Taxi	6
Mitadía	3
Aeropuerto	3
Terreno resguardo	2
Autobús	1

*El 96% de la
incidencia ocurre al
interior del
domicilio*

Distribución por Municipio

